Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 16/2020
"SERVICIOS FÚNEBRES"
ID 382824

Pedro Juan Caballero, 15 de julio de 2020

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 20/2020

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2020 "Servicios Fúnebres" - ID 382824**, previsto en el Rubro 270 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 02/07/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura, en el que no se constata ninguna observación, y verificación de sobres de ofertas.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	382824
Nombre del llamado	Servicios Fúnebres
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	160.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. CARLOS DANIEL KOHLER
2. FUTURO S.A.
3. MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA
4. BLAS RICARDO GÓMEZ LEIVA
5. SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA	159.000.000

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Antes de dar inicio al análisis y evaluación de la oferta, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al iniciar la verificación documental se observó que el oferente no presentó la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, por este motivo se solicita a la UOC que envíe una nota al oferente, para que este presente el documento faltante observado.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité encuentra cumplida lo dispuesto en ese punto en la Carta de Invitación y, a seguir, prosigue con la evaluación.

Se deja constancia que el oferente ha presentado la declaración jurada del pago de salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Luego se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Carta de Invitación.

a) CALIFICACIÓN LEGAL

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
MIGUEL ÁNGEL VILLAGRA AYALA	3989564-5	No registra ningún cargo activo

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con lo estipulado en la carta de invitación, se inicia el presente análisis verificando que no hay error aritmético en la oferta presentada, así mismo se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente.

En relación con lo estipulado en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/20, se verifica que solo un ítem ofertado se encuentra con una variación respecto al precio referencial y la misma está dentro de los límites establecidos en dicha Resolución, como puede verse en la tabla más abajo, por lo tanto se consideran los precios ofertados razonables y se admite la oferta y se prosigue con el siguiente criterio de evaluación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia en %
1	Servicio Fúnebre - Formolización	400.000	400.000	0
2	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo luminico	600.000	600.000	0
3	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: área de cobertura hasta 25 km. de la ciudad de Pedro Juan Caballero	450.000	400.000	- 11,11
4	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: área de cobertura hasta 600 km. de la ciudad de Pedro Juan Caballero	2.500.000	2.500.000	0
5	Ataúd para bajo tierra	600.000	600.000	0
6	Ataúd para panteón	3.000.000	3.000.000	0

c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional ni la constancia en trámite de este, por tanto no puede acogerse a este beneficio.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Como se tiene un solo oferente se considera seleccionada esta oferta para la adjudicación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

e) DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	MIGUEL VILLAGRA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC		✓
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	

f) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 2 últimos años)
		2017	2018	
EFICIENCIA	Ingreso / Egreso	1.13		Igual o mayor que 1

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MIGUEL VILLAGRA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	✓	
Formulario 106 de los últimos [2] años (2.017 y 2.018) para contribuyentes del IRPC	✓	

g) EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos, conforme tabla a seguir:

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MIGUEL VILLAGRA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se deberá indicar: institución, contacto, teléfono, e-mail. La Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información.	✓	
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años, comprobada con la presentación de un documento en donde se indique nombre o razón social, domicilio y representación si lo tuviere, para la provisión del Bien solicitado.	✓	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por el total**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020**, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para **"Servicios Fúnebres" - ID 382824**, a la firma unipersonal **MIGUEL ANGEL VILLAGRA AYALA**, con **RUC Nº 3989564-5**, por un monto de **G 159.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones) IVA incluido**.

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro